

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

RESOLUCIÓN No. 037 DE 2020

(05 de junio de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LOS PARAMETROS Y LINEAMIENTOS DE TURNOS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y TRABAJO EN CASA DURANTE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA.

EL PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en cumplimiento de sus facultades legales, constitucionales, especialmente las contenidas en el artículo 178 de la ley 136 de 1994, Y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 por causa del coronavirus COVID2019 y una de las medidas adoptadas con el objeto de prevenir y controlar su propagación y mitigar sus efectos fue el aislamiento social.
- Que en el Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta días, con el fin de conjurar esta grave calamidad pública e impedir la extensión de sus efectos.
- Que dentro del marco de esa declaratoria, en el Decreto Legislativo 457 del 22 de marzo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a. m.) del 25 de marzo de 2020 hasta las cero horas (00:00 a. m.) del 13 de abril de 2020.
- Con ocasión a lo anterior esta agencia del Ministerio público, mediante Resolución 025 de 16 de marzo de 2020 adoptó medidas para prevenir y enfrentar la propagación del virus covid-19, estableciéndose jornada especial de trabajo para los funcionarios desde el día 17 de marzo de 2020, hasta que cese la emergencia sanitaria decretada en el territorio nacional, con atención al público en el horario comprendido entre las: 08:00 horas hasta las 15:00 horas, así como todos los lineamientos de turnos y trabajo en casa de funcionarios y contratista.
- Que mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 impartió instrucciones para el mantenimiento del orden público y, específicamente, ordenó el "aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día

ELABORÓ: Natalia Hincapié Cardona Secretaría General (e)	REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado Arce Abogado/ Contratista	RECIBIDO POR: _____ Día____ Mes____ Año____ Hora____
---	---	---

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19."

- Que mediante el decreto legislativo número 491 del 28 de marzo de 2020 el Presidente de la Republica adopta medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y particulares que cumplen funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del estado de emergencia.
- Que mediante la resolución 666 del 24 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de salud y protección social adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID -19, para que se aplique por todos los empleadores y trabajadores del sector público y privado, contratistas de prestación de servicios de los diferentes sectores económicos, productivos y entres gubernamentales que requieran desarrollar sus actividades durante la emergencia sanitaria y las ARL.
- Que con ocasión a las instrucciones impartidas en los anteriores decretos, La Personería Municipal, realizó un sondeo con todo el personal de la entidad, con el fin de disminuir la exposición al riesgo por causa del virus COVID - 19, en el cual se indago el estado de salud y la preexistencia con enfermedades asociadas que tuviesen diagnósticos médico, a efectos de establecer quienes deben permanecer con trabajo en casa hasta que cese la emergencia y quienes podrán asistir a cumplir los turnos presenciales, (se anexa listado al presente acto administrativo).
- Respecto al trabajo en casa se establece como medida principal para que los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios de la Personería desempeñen sus funciones y cumplan con sus obligaciones utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, facilitando los medios a quienes no cuentan con ellos.
- Respecto a los servidores y contratistas de la entidad que manifiestan tener patologías de base como factor de riesgo tales como diabetes enfermedad cardiovascular hipertensión arterial accidente cerebrovascular, enfermedades respiratorias y las personas mayores de 60 años, estarán trabajando en todo momento desde sus casas y no se les asignarán turnos presenciales.
- Por lo anterior, se elaboró un cuadro de turnos de los funcionarios y contratistas para la asistencia a la entidad bajo los lineamientos impartidos desde el Gobierno nacional, y para tal efecto se continuarán con el protocolo de bioseguridad ya implementado en la entidad, como son:

ELABORÓ: Natalia Hincapié Cardona Secretaría General (e)	REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado Arce Abogado/ Contratista	RECIBIDO POR: _____ Día____ Mes____ Año____ Hora____
---	---	---

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

- 1- Lavado de manos frecuentemente.
- 2- Limpieza y desinfección permanente del lugar de trabajo con base en las características establecidas e incrementando la frecuencia de limpieza y desinfección tanto de las áreas comunes como de los puestos de trabajo que estén siendo ocupados.
- 3- Se Dispone de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% en lugares de acceso fácil y frecuente para los funcionarios y contratistas.
- 4- Continuar con la restricción de acceso a los usuarios sin estar autorizados para el ingreso por parte de los funcionarios o contratistas de la entidad.
- 5- Se adquirió un tapete para la entrada de la personería a los funcionarios y contratistas a la entidad, el cual deberá permanecer humedecido con amonio cuaternario de quinta generación.
- 6- Instalación la señalización necesaria en áreas comunes (lugar de acceso al público, entrada principal de la entidad) que permite delimitar el distanciamiento social el uso responsable de esa zona común entre otras.
- 7- Limitar las reuniones y eventos presenciales salvo en casos excepcionales en los cuales se deberá restringir el número de asistencia y tiempo de la reunión así como garantizar la distancia mínima entre los participantes y las medidas de limpieza desinfección establecidas en el protocolo de bioseguridad En todo caso se deberá dar prioridad a las reuniones y eventos virtuales.
- 8- Establecer las medidas de coordinación con las administradoras de riesgos laborales que aseguran la asesoría y acompañamiento continuo para atender las necesidades de control de riesgo laboral por covid 19.

De acuerdo a lo antes considerado, el Personero Municipal de Dosquebradas, Risaralda.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Continuar en jornada especial de trabajo para los funcionarios y contratista de la Personería Municipal de Dosquebradas, desde el día 26 de mayo de 2020, en el horario comprendido entre las 08:00 horas hasta las 15:00 horas (jornada continua), de manera permanente, hasta el 31 de julio de 2020, bajo las mismas consideraciones de la Resolución 025 de 16 de marzo de 2020, expedida por esta entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Para atención al público, la Personería Municipal de Dosquebradas, atenderá con la misma medida de pico y cedula para la atención a usuarios de la Alcaldía de Dosquebradas.

PARAGRAFO: Con el fin de seguir con las medidas de mitigación en la propagación, se continuará con la atención a usuarios a través de los canales

ELABORÓ: Natalia Hincapié Cardona Secretaría General (e)	REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado Arce Abogado/ Contratista	RECIBIDO POR: _____ Día____ Mes____ Año____ Hora____
---	---	---

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

virtuales y líneas telefónicas, con el fin de brindar asesorías, acompañamientos, orientaciones, trámite a derechos de petición, entre otras actividades: Correo electrónico: Personeríadosquebradas@gmail.com, llamada telefónica al teléfono 3228460 y atención línea whatsapp 315 249 2996.

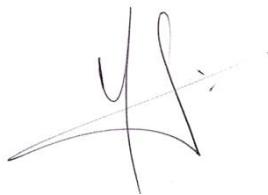
ARTICULO TERCERO: Se da continuidad a la prestación de servicios presenciales para asesoría y orientaciones jurídicas y administrativas a los ciudadanos por parte de funcionarios y contratistas, a través de la asignación de turnos diarios, los cuales se anexan a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Se enviará copia de la presente resolución a la ARL con el fin de continuar con la notificación de ejecución temporal de actividades del personal con el fin de mantener el canal de comunicación efectivo.

PUBLICIDAD: Del contenido de la presente Resolución se informará al Concejo Municipal de Dosquebradas y servidores de la entidad, se dará a conocer al público a través de la página web de la entidad y se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público, igualmente se informará a la administración y personal de seguridad de la propiedad horizontal CAM.

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir del día su expedición y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO GARCÉS OBANDO
 Personero Municipal (e)

ELABORÓ: Natalia Hincapié Cardona Secretaria General (e)	REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado Arce Abogado/ Contratista	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	---	---

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

TURNOS ASISTENCIA PERSONERÍA JUNIO	
1 SEMANA:	
Lunes 01:	Mauricio, Gilma, Alexander, Natalia, Juan y Caro
Martes 2:	Johana, Martha, Katherine y Roger
Miércoles 3:	Diego, Diana, Jaqueline, Edna y Carolina
Jueves 4:	Mónica, Luz Deicy y Martha
Viernes 5:	Rogelio, Lenith, Alejandra, Nicolas y Carolina
VEEDURIA SESION CONCEJO MUNICIPAL 01 AL 05: DR. MAURICIO GARCES	
2 SEMANA	
Lunes 8:	Alexander, Johana, Gilma, Mauricio y Carolina
Martes 9:	Natalia, Martha y Roger
Miércoles 10:	Mónica, Nicolas, Edna y Carolina
Jueves 11:	Juan, Martha y Jaqueline
Viernes 12:	Katherine, Alejandra y Lenith.
VEEDURIA SESION CONCEJO MUNICIPAL 08 AL 12: DRA. LUZ DEISY CARDONA	
3 SEMANA	
Lunes:	Festivo
Martes 16:	Mónica, Diana, Gilma y Nicolas
Miércoles 17:	Luz Deicy, Roger, Diego, Jaqueline y Carolina
Jueves 18:	Johana, Rogelio, Edna y Katherine
Viernes 19:	Alexander, Mauricio, Martha, Juan y Carolina
VEEDURIA SESION CONCEJO MUNICIPAL 09 AL 19: NATALIA HINCAPIE	
4 SEMANA	
Lunes:	Festivo
Martes 23:	Natalia, Mónica, Jaqueline y Nicolas
Miércoles 24:	Rogelio, Gilma, Roger, Juan y Carolina
Jueves 25:	Johana, Katherine, Martha y Alexander
Viernes 26:	Diana, Edna, Diego y Carolina
VEEDURIA SESION CONCEJO MUNICIPAL 23 AL 26: GILMA NOREÑA	

SE CONTINUARÁ REALIZANDO REUNION GENERAL SEMANAL PREVIA NOTIFICACION A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS POR LA PLATAFORMA ZOOM A TRAVES DE LOS MEDIOS VIRTUALES QUE LOS MISMOS DISPONGAN, CON EL FIN DE HACER SEGUIMIENTO A LAS LABORES Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES.

ELABORÓ: Natalia Hincapié Cardona
Secretaria General (e)

REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado Arce
Abogado/ Contratista

RECIBIDO POR: _____
Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

TURNOS ASISTENCIA PERSONERÍA JULIO	
1 SEMANA:	
Lunes:	Festivo
Martes 30:	Lenith, Alejandra, Luz Deicy
Miércoles 1:	Johana, Alexander, Gilma, Juan, Mauricio y Carolina
Jueves 4:	Roger, Natalia, Katherine, Jaqueline y Martha
Viernes 5:	Mónica, Nicolas, Diana, Edna y Carolina
VEEDURIA SESION CONCEJO MUNICIPAL 30 AL 05: ROGELIO CUELLAR	
2 SEMANA	
Lunes 6:	Mónica, Juan, Diana, Diego y Carolina
Martes 7:	Katherine, Marta y Roger
Miércoles 8:	Johana, Luz Deicy, Diana, Nicolas y Carolina
Jueves 9:	Rogelio, Edna, Gilma y Jaqueline
Viernes 10:	Mónica, Alexander, Mauricio y Carolina
VEEDURIA SESION CONCEJO MUNICIPAL 06 AL 10: LUZ ADRIANA CASTAÑO	
3 SEMANA	
Lunes 13:	Johana, Nico, Jaqueline y Carolina
Martes 14:	Natalia, Martha y Alexander
Miércoles 15:	Luz Deicy, Mónica, Alejandra, Lenith y Carolina
Jueves 16:	Diana, Gilma, Roger y Katherine
Viernes 17:	Johana, Edna, Rogelio y Carolina
VEEDURIA SESION CONCEJO MUNICIPAL 13 AL 17: DRA. LUZ DEISY CARDONA	
4 SEMANA	
Lunes:	Festivo
Martes 21:	Mónica, Diana y Martha
Miércoles 24:	Katherine, Diego, Roger y Carolina
Jueves 25:	Johana, Jaqueline, Rogelio y Edna
Viernes 26:	Natalia, Luz Deicy, Nicolás y Carolina
VEEDURIA SESION CONCEJO MUNICIPAL 21 AL 26: NATALIA HINCAPIE	
5 SEMANA:	
Lunes 27:	Juan, Gilma, Mónica y Carolina
Martes 28:	Johana, Katherine, Luz Deisy y Martha
Miércoles 29:	Lenith, Alejandra y Rogelio y Carolina
Jueves 30:	Diego, Jaqueline, Katherine y Martha
Viernes 31:	Roger, Edna, Nicolas y Carolina
VEEDURIA SESION CONCEJO MUNICIPAL 27 AL 31: DR. MAURICIO GARCES	

ELABORÓ: Natalia Hincapié Cardona Secretaría General (e)	REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado Arce Abogado/ Contratista	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	---	---